

62.302/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 25 de octubre de 2006, fijando fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de plataforma. Línea de alta velocidad León-Asturias. La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares). Tramo: Campomanes-Pola de Lena». Expediente 13ADIF0606, en el término municipal de Pola de Lena.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2006 en el Ayuntamiento de Pola de Lena, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Pola de Lena. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Pola de Lena, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

62.299/06. **Resolución del Ministerio de Industria Turismo y Comercio con número de expediente 04-001234742-4958, contra la empresa «Mariano Mena Márquez».**

Por el presente anuncio la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial notifica a la empresa «Mariano Mena Márquez», la Resolución del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, de fecha 28 de marzo del 2006, relativa al expediente 04-001234742-4958, que se encuentra en esta Subdirección General, y que en virtud del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial, Antonio Muñoz Muñoz.

62.301/06. **Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con número de expediente 03-001234742-4230, contra la empresa «Talleres Pereira C.B.».**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial notifica a la empresa «Talleres Pereira C.B.», la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 20 de febrero de 2006, relativa al expediente 03-001234742-4230, que se encuentra en esta Subdirección General, y que en vir-

tud del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial, Antonio Muñoz Muñoz.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

62.274/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre Información Pública de la Expropiación Forzosa motivada por las Obras del Proyecto 11/02 de construcción de la Presa de Castrovido en el río Arlanza. Término Municipal de Salas de los Infantes (Burgos).**

Estando declarada la urgencia, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa motivada por las obras del Proyecto 11/02 de construcción de la Presa de Castrovido en el río Arlanza. Término Municipal de Salas de los Infantes (Burgos), se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen relacionados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, para que comparezcan en el lugar indicado, los días y horas señalados.

Valladolid, 24 de octubre de 2006.—El Presidente, Antonio Gato Casado.

62.489/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el Procedimiento Ordinario n.º 148/2002 del expediente sancionador S/39/0084/01.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el Procedimiento Ordinario n.º 148/2002 del expediente sancionador S/39/0084/01 a la entidad Caferanun, S.L., ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra la presente ejecución no cabe recurso alguno al ser un acto firme.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando como referencia S/39/0084/01) en la siguiente cuenta: Beneficiario: Confederación Hidrográfica del Norte, Código del Banco: 9000, Sucursal: 0046, Dígito de Control: 40, n.º de cuenta: 0200000780, Dirección: c/ Conde de Toreno, 6, 33004 Oviedo.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes: a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, 33071 Oviedo.

Expediente: S/39/0084/01. Sancionado: Caferanun, S.L. NIF: B48950588. Domicilio: Barrio de San Mamés, 36, Código Postal: 48508. Término municipal: Abanto y Ciérvana/Abanto Zierbena (Vizcaya). Fallo: 20 de abril de 2006. Cuantía de la multa: 9.015,18 €. Artículo de la Ley de Aguas: 116 d). Artículo del Reglamento del Do-

minio Público Hidráulico: 315 c). Artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 30 de octubre de 2006.—El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

63.869/06. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de las versiones preliminares de los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía y los correspondientes informes de sostenibilidad ambiental, de las Confederaciones Hidrográficas del Norte, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro.**

De acuerdo con los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente anuncia la apertura del período de consulta pública de las versiones preliminares de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía y los correspondientes Informes de Sostenibilidad Ambiental, de las Confederaciones Hidrográficas del Norte, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro. A tales efectos, las versiones preliminares de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía y sus correspondientes Informes de Sostenibilidad Ambiental se podrán consultar desde el 13 de noviembre de 2006 al 15 de enero del 2007 en las sedes y páginas web de las Confederaciones Hidrográficas respectivas, así como en la página web del Ministerio de Medio Ambiente <http://www.mma.es>, apartado de Evaluación Ambiental.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—La Ministra de Medio Ambiente—P. D. (O. MAN 224/2005 de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), la Subdirectora General de Programación Económica, M.ª Soledad Giral Pascualena.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

62.277/06. **Anuncio de la Consellería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo, sobre otorgamiento de concesión de explotación.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que por resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, fue otorgada la concesión de explotación «San Román Fracción 2.ª» número 5534.2 de cinco (5) cuadrículas mineras, para recursos de cuarcita ornamental y pizarra que se sitúa en el término municipal de Ribadeo de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 13 de septiembre de 2006.—El Delegado provincial, Ramón Jesús Cortés Mañez.

CIUDAD DE CEUTA

62.275/06. **Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la solicitud de autorización administrativa del centro de transformación «Edificio Don Manuel» y declaración de su utilidad pública.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y de-

claración de su utilidad pública de un centro de transformación, cuyos datos principales se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Irá situado en el edificio de viviendas denominado «Don Manuel», ubicado en la calle Velarde, número 25.
- Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a las calles Velarde y Consuelo.
- Características principales: Capacidad para tres transformadores trifásicos refrigerados por aceite, de 630 kVA cada uno. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: provenientes de los centros de transformación «Sector central» y «Edificio María».
- Presupuesto: 70.730,53 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 25 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

62.279/06. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la solicitud de autorización administrativa del centro de transformación «Paseo de las Palmeras» y declaración de su utilidad pública.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de instalación y declaración de su utilidad pública de un centro de transformación, cuyos datos principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Irá situado en el edificio de viviendas denominado «Edificio Corona», ubicado en la calle Queipo de Llano esquina al Paseo de las Palmeras.
- Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas al Paseo de las Palmeras.
- Características principales: Capacidad para dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite, de 630 kVA cada uno. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida: provenientes de los centros de transformación «Gómez Marcelo», «Queipo de Llano», «Jaudenes» y «Plaza Galera».
- Presupuesto: 66.840,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de las instalaciones en este Servicio de Industria y Energía, sito en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 25 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Industria y Energía, Andrés Carlos Martínez Palacios.

62.280/06. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre Resolución de autorización administrativa del centro de transformación y seccionamiento «Avenida República Argentina» y alimentación a 15 kV y declaración de su utilidad pública.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de don Alberto Ramón Gai-

tán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva número 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación y seccionamiento «Avenida República Argentina» y su alimentación a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del mencionado centro de transformación y seccionamiento y su alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

- Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro irá ubicado en la planta sótano 2 de un edificio de viviendas de EMVICESA en la Avenida de la República Argentina.
- Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la Avenida de la República Argentina para poder atender las nuevas demandas de energía eléctrica.
- Características principales: Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Capacidad para dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite, con una potencia máxima de 630 kVA, cada uno. Relación de transformación: 15.000/420-242 V. Líneas subterráneas de entrada/salida de 15kV: provenientes de los centros de transformación «San José-Regulares», «Puyuelo Doménech» y «Curva de Amaya».

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el artículo 149.2 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 18 de septiembre de 2006.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

62.281/06. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre resolución de autorización administrativa y declaración de su utilidad pública del centro de transformación «Sardinero III».

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Sardinero III», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administra-

ción del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del centro de transformación «Sardinero III», cuyas características son las siguientes:

- Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Irá situado en la promoción de 50 viviendas, en la parcela 147 de la barriada El Sardinero (Residencial Galera).
- Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la barriada El Sardinero, para poder atender las nuevas demandas de energía eléctrica.
- Características principales: Aparatación eléctrica de media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Capacidad para albergar dos transformadores de hasta 630 kVA cada uno, trifásicos con refrigeración por aceite. Este centro de transformación irá intercalado en la línea eléctrica subterránea de 15 kV «Sardinero-Ibarrola».

2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 149.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 18 de septiembre de 2006.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

62.282/06. Anuncio del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del centro de transformación «Príncipe (Poblado Legionario)».

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación «Príncipe (Poblado Legionario)», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la instalación del centro de transformación «Príncipe (Poblado Legionario)», cuyas características son las siguientes:

- Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Irá situado en el conjunto residencial «Poblado Legionario».
- Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a la barriada Príncipe Alfonso.
- Características principales: Capacidad para dos transformadores trifásicos refrigerados por aceite de 630 kVA cada uno. Aparatación eléctrica con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Líneas de entrada/salida provenientes de los centros de transformación «Príncipe II» y «Loma Colmenar n.º 8».